ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 35/16 (Plurianual)**. Dicho llamado corresponde a **"Provisión e Instalación de Cubiertas para Vehículos del Congreso de la Nación"**, con CDP N° 179 de fecha 13 de julio de 2016, PAC N° 315424. La Sra. Justina Casco, informa que la apertura de sobres prevista para el día 04 de agosto de 2016, fue prorrogada, atendiendo que no se contaba con la cantidad requerida de ofertas, según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 17 de agosto de 2016. Menciona la Sra. Justina Casco, que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 17 de agosto de 2016 a las 09:00 hs., presentando ofertas las firmas:

1. **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**
2. **RODAR S.R.L.**
3. **AUTOMITIVE S.A.I.E.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis del pliego de bases y condiciones del llamado y encuentra inconsistencias en relación a los plazos y las necesidades reales de la convocante. Se corrobora que se han registrado cantidades menores a las requeridos, de los bienes solicitados, así como también se han encontrado discrepancias en aspectos técnicos, entre lo indicado en el punto 37 del Anexo A, que dice: **37. La vigencia del contrato es de:** *hasta el 31 de diciembre de 2017*, lo registrado en el SICP que indica; **Duración del contrato: 31-12-2016** y lo indicado en Punto 2 del Anexo C Plan de Entrega (Servicios), que dice: ... el servicio es hasta el 31 de diciembre de 2016. Por lo tanto teniendo en cuenta que los aspectos técnicos, plazos, tolerancias u otras disposiciones de similar naturaleza requeridas, deben concordar convenientemente de acuerdo a la naturaleza específica del contrato y además ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales este comité recomienda cancelar la contratación a fin de no causar algún perjuicio al patrimonio de la entidad, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, con el objeto de adecuar convenientemente el pliego de bases y condiciones. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 08 de setiembre de 2016.----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Anhalia B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores